



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No. CCC-69-2023

Siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A.M.) del día veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ, Subdirectora Financiera, en representación del Director Financiero; LUIS RAFAEL VÍLCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-2023-0004, destinada a la adquisición de plantas eléctricas.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas en la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-2023-0004. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que en la referida licitación se inscribieron trece (13) empresas, a saber: **Equimax; Ransus Group; Winpe Group; GBM Dominicana; DS Servicios Múltiples; Energía Quisqueya; Importadora Omhed; Solano Lora Soluciones Diversas; Argico; Tecnicaribe Dominicana; Pemica; GAM Dominicana, y Comercial Muma**, y que la licitación fue publicada los días 16 y 17 del mes de marzo del año en curso en dos (2) periódicos de circulación nacional, Listín Diario y El Nuevo Diario, en la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral, así como en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El acto de recepción y apertura del “Sobre A” y recepción del “Sobre B” se llevó a cabo el día cuatro (4) del mes y año en curso en presencia de un notario público. Las empresas **Ransus Group; Winpe Group; GBM Dominicana; Tecnicaribe Dominicana, y GAM Dominicana**, no se presentaron al referido acto; en tal sentido, sólo presentaron ofertas ocho (8) empresas, a saber: **Equimax; DS Servicios Múltiples; Energía Quisqueya; Importadora Omhed; Solano Lora Soluciones Diversas; Argico; Pemica, y Comercial Muma**.

Las fichas técnicas de las empresas fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Infraestructura Física, la cual emitió el informe siguiente: (el informe pasa a la página siguiente)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

División de Servicios Eléctricos

SENo.0557-2023

25 de mayo de 2023

Sra. Elizabeth Amaro Camilo
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones
Junta Central Electoral
Su Despacho



Via : **Ramón A. Mueses**
Director de Infraestructura Física

Distinguida Licenciada:

Por medio de la presente, en atención a la comunicación CCC-288/2023, suscrita por la Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones, donde nos remite las ocho (8) propuestas para la adquisición de plantas eléctricas, las cuales serán instaladas en las diferentes dependencias, tenemos a bien remitirle el resultado de nuestra evaluación de dichas propuestas.

En espera de cumplir con su requerimiento, le saluda

Atentamente,

Ramón A. Mueses
Ing. José Osvaldo Moreno
Sub-Director de Conservación de Infraestructuras y Equipos
Encargado Interino de Servicios Eléctricos
JOM/pe
SE No 0557-2023



BBP.
U
EL
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Ítems	Cant.	Unidad	Artículos	Características	Equimax	Energía Quisqueya, (Equis)	Pemica	Solano Lora Soluciones Diversas	D.S.Servicios Múltiples	Comercial Muma	Importadora Omhed	Argico
1	5	Und.	Plantas eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • 20KW. • Combustible diesel. • Factor de potencia 0.8 o mayor. • 1,800 RPM • Voltaje 120/60 HZ. • Monofásica a 220V • Autoexcitado • Silenciosa (insonorizada). • Breaker de protección. • Tanque de combustible de 20 galones integrado. • Panel de control con indicadores de fallos. 	Cumple	Cumple	No cumple, por ser trifásicas.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, verificar el valor del factor de potencia, si es monofásica o trifásico.	Cumple.
2	7	Und.	Plantas eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • 20KW. • Combustible diesel. • Factor de potencia 0.8 o mayor. • 1,800 RPM • Voltaje 120/60 HZ. • Monofásica a 220V • Autoexcitado • No Silenciosa. 	No cumple, la capacidad es sin cabina.	No Cumple. No expresa ser con cabina.	No cumple, el voltaje es trifásica	Cumple.	No Cumple. No se evidencia que es con cabina.	No Cumple. No hay evidencia de ser con cabina.	No cumple, verificar el valor del factor de potencia, si es monofásica o trifásico.no especifica que es con cabina.	No cumple, no evidencia que sea con cabina.



				<ul style="list-style-type: none"> • Breaker de protección. • Tanque de combustible de 20 galones integrado. • Panel de control con indicadores de fallos. 								
3	12	Und.	Plantas eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • 40KW. • Combustible diesel. • Factor de potencia 0.8 o mayor. • 1,800 RPM • Voltaje 120/60 HZ. • Monofásica a 220V • Autoexcitado • No Silenciosa. • Breaker de protección. • Tanque de combustible de 20 galones integrado. • Panel de control con indicadores de fallos. 	No cumple, la capacidad es sin cabina.	No Cumple. Expresa no tener cabina.	Cumple.	No Cumple por no evidencia de ser con cabina.	No Cumple. No hay evidencia de ser con cabina.	No Cumple. No se evidencia tener cabina.	No cumple, verificar el valor del factor de potencia, si es monofásica o trifásico .no hay evidencia de ser con cabina.	No cumple, no se evidencia que sea con cabina.
4	5	Und.	Plantas eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • 60KW. • Combustible diesel. • Factor de potencia 0.8 o mayor. • 1,800 RPM • Voltaje 120/60 HZ. 	No Cumple es sin cabina.	No cumple. Por ser sin cabina.	Cumple	No cumple, no hay evidencia de ser con cabina.	No Cumple. Sin evidencia de ser con cabina.	No Cumple. No hay evidencia de que tiene cabina.	No cumple, verificar el valor del factor de potencia, si es monofásica o trifásico.no hay evidencia de ser con cabina	No cumple, la capacidad del tanque de combustible es mayor al requerido. No se evidencia que sea con cabina.

				<ul style="list-style-type: none"> • Trifásica. • Autoexcitado • No Silenciosa. • Breaker de protección. • Tanque de combustible de 20 galones integrado. • Panel de control con indicadores de fallos. 								
5	1	Und.	Planta eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> • 100KW. • Combustible diesel. • Factor de potencia 0.8 o mayor. • 1,800 RPM • Voltaje 120/60 HZ. • Trifásica. • Autoexcitado • No Silenciosa. • Breaker de protección. • Tanque de combustible de 20 galones integrado. • Panel de control con indicadores de fallos. 	Cumple con todo, c	No Cumple por ser sin cabina o abierta	Cumple	No cumple, no se evidencia que es con cabina.	No Cumple. No hay evidencia de ser con cabina.	No Cumple. No se evidencia de que tiene cabina.	No cumple, verificar el valor del factor de potencia, si es monofásica o trifásico.no evidencia de ser con cabina.	No cumple, no especifica tener cabina.

B
BBP
M
Et
A
P
H

Todos los oferentes presentaron ofertas para todos los ítems, sin embargo, el informe de evaluación arrojó algunas inconsistencias, ya que se evaluó sin tomar en cuenta el requerimiento del Pliego de Condiciones, y se tomaron parámetros subjetivos en cuanto a la evaluación de las propuestas técnicas presentadas. En ese orden, mediante revisión realizada en las oficinas del Comité, al referido informe y a las fichas técnicas

de cada oferente se pudo observar dichas inconsistencias y además inobservancias en algunas descalificaciones, como por ejemplo, las ofertas de plantas con tanques de combustible superior al solicitado, también los casos de las que se descalifican por no tener cabinas, un elemento que no fue requerido, así como en los que se descalifica por elementos alegados omitidos o no cumplidos, notándose que sí están contenidos en las descripciones de las ofertas técnicas.

En tal sentido, se habilitarán las ofertas en los ítems que han sido descalificados sobre criterio subjetivo y por errores de inobservancia a los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones, y serán acogidos los que en razón del requerimiento tengan incumplimiento.

La empresa **Solano Lora Soluciones Diversas** presentó dos (2) propuestas técnicas de plantas para el ítem dos (2), por lo que se colige que en su propuesta económica se contemplan ambas plantas, en este caso se rechazará en este ítem en virtud de lo que establece el Pliego de Condiciones:

*“b) Oferta Económica, la cual deberá presentarse en el formulario **FL-05**, anexo al presente Pliego de Condiciones (no se aceptarán propuestas alternativas).”*

Visto el informe de evaluación a las propuestas técnicas realizado por la Dirección de Infraestructura Física, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en la licitación referencia: JCE-CCC-LPN-2023-0004, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER parcialmente el informe de evaluación rendido por la Dirección de Infraestructura Física, sobre las propuestas técnicas presentadas en el acto de apertura de “Sobres A” de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-2023-0004, destinada a la adquisición de plantas eléctricas.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a las empresas **Equimax, Energía Quisqueya, Pemica, DS Servicios Múltiples, Comercial Muma, y Argico** como “**Oferentes Habilitados**” para la apertura de Propuesta Económica en todos los ítems, a saber:

- Ítem 1: Plantas eléctricas 20 KW silenciosa.
- Ítem 2: Plantas eléctricas 20 KW no silenciosa.
- Ítem 3: Plantas eléctricas 40 KW no silenciosa.
- Ítem 4: Plantas eléctricas 60 KW no silenciosa.
- Ítem 5: Plantas eléctricas 100 KW no silenciosa.

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a **Solano Lora Soluciones Diversas**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica en los siguientes ítems:

- Ítem 1: Plantas eléctricas 20 KW silenciosa.
- Ítem 3: Plantas eléctricas 40 KW no silenciosa.
- Ítem 4: Plantas eléctricas 60 KW no silenciosa.
- Ítem 5: Plantas eléctricas 100 KW no silenciosa.

Resolución Número Cuatro (4)

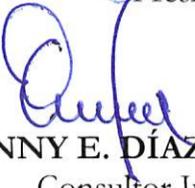
DECLARAR a **Importadora Omhed**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica en los siguientes ítems:

- Ítem 4: Plantas eléctricas 60 KW no silenciosa.
- Ítem 5: Plantas eléctricas 100 KW no silenciosa.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce y cinco minutos de la tarde (12:05 P.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMAN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


DENNY E. DÍAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ
Subdirectora Financiera


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria